



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

ANUNCIO BASES Y CONVOCATORIA MONITORES-PROFESORES MÚSICA LABORALES TEMPORALES

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2021 se ha acordado la aprobación y publicación de las bases de la convocatoria de selección para la contratación de monitores-profesores y se han adoptado los siguientes acuerdos:

Siendo necesario para proceder a la apertura del curso 21/22 de la Escuela Municipal de Música, la selección, mediante concurso, de personal laboral temporal, a tiempo parcial, de los siguientes:

- 1 MONITOR-PROFESOR/A DE GUITARRA FLAMENCA Y AQUELLAS OTRAS TAREAS COMPLEMENTARIAS Y ANÁLOGAS QUE SEAN ENCONMENDADAS POR LA ALCALDÍA O SUS DELEGADOS)
- 1 MONITOR-PROFESOR/A DE PIANO Y AQUELLAS OTRAS TAREAS COMPLEMENTARIAS Y ANÁLOGAS QUE SEAN ENCONMENDADAS POR LA ALCALDÍA O SUS DELEGADOS)

Los contratos tendrían una vigencia desde su formalización, hasta el 30 de junio de 2022 o hasta la finalización del correspondiente curso o taller. La modalidad del mismo será a jornada parcial y el número de horas de docencia irá en función de los participantes en cada especialidad.

La impartición de los cursos/talleres está condicionada a la matriculación de alumnos/as. Es requisito un número mínimo de 10 matrículas para que pueda realizarse, salvo en aquellos en los que, por criterios pedagógicos, resulte conveniente contar con un número inferior de alumnos/as.

Los trabajadores serán seleccionados mediante concurso de méritos, de conformidad con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, mediante publicación de estas bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica del Ayuntamiento y página web.

Examinadas las bases de la convocatoria incluidas en el expediente GEX 5188/2021 que se tramita, en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de monitores-profesores arriba referenciados en los términos en que figuran en el expediente GEX

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

666B 4130 C295 0D76 7AF6



666B4130C2950D767AF6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/8/2021



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

5188/2021, documento con CSV 3CE1 FF95 930D CAF7 8313

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento.

TERCERO. Acordar la convocatoria de las pruebas selectivas, siendo la fecha del anuncio del Boletín la que servirá para el cómputo del plazo de diez días para la presentación de instancias.

CUARTO. Nombrar como miembros de la Comisión de valoración los siguientes funcionarios municipales:

- M^a del Carmen Parra Fontalva, Secretaria General del Ayuntamiento, en calidad de Presidente.
- Enrique Barrionuevo Pérez, Interventor del Ayuntamiento
- Juan Luque Ruano, Técnico, Jefe del Servicio de Urbanismo
- José Miguel Martínez Platero, Tesorero Acctal del Ayuntamiento
- Francisco José Eslava Molleja, Administrativo del Negociado de Secretaría, en función de Secretario de la Comisión, con voz y sin voto.

Los trabajadores serán seleccionados mediante concurso de méritos, de conformidad con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, mediante publicación de estas bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica del Ayuntamiento y página web.

Las solicitudes AUTOBAREMADAS, conforme al modelo que se acompaña a las presentes bases, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río, se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes deberán venir autobaremadadas, y en el caso de que se requiera por la administración por resultar propuesto para la contratación deberán presentarse por el interesado los documentos originales acreditativos de los méritos que hayan sido alegados.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Villa del Río, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

666B 4130 C295 0D76 7AF6



666B4130C2950D767AF6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/8/2021



**AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO**

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el juzgado o el Tribunal en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villa del Río (Fecha y Firma electrónicas)

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO.: D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

666B 4130 C295 0D76 7AF6



666B4130C2950D767AF6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/8/2021